ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ.

Expediente: CONTR 2023 0001215494

Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

Andalucía se mueve con Europa

En Sevilla, a 1 de febrero de 2024

Asisten:
Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:
Carmen Gonzalez Haldón, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.
María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "Concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)", expediente CONTR 2023 0001215494. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 4 de enero de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su primera suplente, Dña. María de Gracia Guija Villa.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion- electronica.html.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se inicia la sesión, recordándose que, tras haber sido declarado desierto el expediente de licitación de la "Concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)", cuyo número de expediente era CONTR 2022 0000649028, se emitió Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 22 de diciembre de 2023, por la que se acordó conservar y dar validez a todos los actos y tramites anteriores a la aprobación del citado expediente de licitación, incluyendo el acuerdo de 27 de octubre de 2023 de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que permanecen inalterables.

Asimismo, en la Resolución de 22 de diciembre de 2023, se acordaba aprobar el nuevo expediente CONTR 2023 0001215494 en su conjunto, que comprende todos los actos que se conservan previamente mencionados, así como disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP. Conforme se recoge en el antecedente primero de la citada Resolución, el contrato no origina gasto para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Igualmente, se deja constancia de los anuncios de la licitación referenciada, enviados el día 22 de diciembre de 2023 al Diario Oficial de la Unión Europea, y publicados el 27 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante, en los que se establecía como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 31 de enero de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de la siguiente empresa, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. G84812296 – FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC).

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación". Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden que no tienen ningún conflicto de interés.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de la empresa previamente referenciada y tras el análisis de su contenido, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

- Admitir a G84812296 - FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC) por considerar que ha presentado correctamente la documentación del sobre electrónico número uno.

Siendo las 10:43 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Victoria Llamas Vega	Belén Elvira Pandelet
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico